

ASUNTO: NUEVA FECHA LÍMITE PARA LA ADAPTACIÓN AL SEGUNDO DI-VIDENDO DIGITAL

Estimados/as compañeros/as:

El pasado 30 de marzo, una vez que el país se encontraba en estado de alarma, España comunicó a la Unión Europea que la situación provocada por el COVID-19 impedía completar el proceso de adaptación al segundo dividendo digital para el 30 de junio de 2020 como estaba previsto para cumplir con los plazos establecidos.

Una vez finalizado el estado de alarma, la nueva fecha para completar el proceso del Segundo Dividendo Digital se ha establecido teniendo en cuenta, entre otras cosas, la situación de los trabajos realizados hasta la fecha en toda España.

El pasado 23 de junio de 2020 el Consejo de Ministros aprobó la nueva fecha para la finalización del proceso de liberación de la banda de 700MHz, conocido como Segundo Dividendo Digital, que será el próximo **31 de octubre de 2020.**

Por otra parte, las emisiones en *simulcast* (emisión simultánea de un canal de televisión a través de las frecuencias nueva y antigua) se van a mantener hasta el **30 de septiembre**, con el fin de facilitar a los usuarios la adaptación de sus instalaciones para recibir las nuevas frecuencias planificadas.

Adjunto incluimos nota de prensa del Ministerio de Asunto económicos y Transformación Digital del 23 de junio de 2020.

Saludos cordiales.

